

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CHILE: UNA NECESIDAD INELUDIBLE.
Una revisión bibliográfica

PATRICIA LEAL FIGUEROA¹

RESUMEN

En este estudio se observa la incidencia de la educación, como agente de cambio, ante los problemas ambientales actuales, así desde la perspectiva de los planteamientos en el marco legal nacional y los acontecimientos a nivel mundial respecto a la educación ambiental, se ha investigado el fenómeno orientado al rol que tienen los docentes para promover y desarrollar en los estudiantes el conocimiento necesario, que desencadene la conciencia ambiental ciudadana. El estudio se realiza con previa revisión bibliográfica y desde este marco se describe y analiza el fenómeno de la educación ambiental desde diversas perspectivas, además de la relación entre ésta y la importancia de la labor docente frente a esto. Los resultados permiten establecer la responsabilidad que tiene los educadores en la formación de ciudadanos ambientalmente concientes y que puedan configurarse como agentes de cambio y transformación social, por ende, es relevante la formación académica que tengan dichos profesionales, en esta temática.

PALABRAS CLAVE: Educación Ambiental, desarrollo sustentable, Marco curricular.

ABSTRACT

This study shows the impact of education as an agent of change to current environmental problems, and from the perspective of approaches in the national legal framework and events worldwide regarding environmental education, has been investigated problem-oriented role that

¹ Mg. (c) en Lingüística Aplicada. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile.

teachers have to promote and develop in students the necessary knowledge to trigger the environmental awareness of citizens. The study was carried out prior review of literature and from this framework describes and analyzes the phenomenon of environmental education from various perspectives, as well as the relationship between it and the importance of teaching against it. The results allow establishing the responsibility of educators in the formation of environmentally conscious citizens and that can be configured as agents of social change and transformation therefore is of great importance the professional training of such educators related to this matter.

KEYWORDS: Environmental Education, sustainable development, Curriculum Framework.

1. INTRODUCCIÓN

Los problemas ambientales que, si bien no son nuevos, están teniendo una importancia creciente por las consecuencias que es posible observar a simple vista y que provocan deterioro ambiental, como consecuencia de una precaria armonía de convivencia entre los seres vivos y sus formas de vida. Frente a la crisis que esto genera se provoca, indudablemente, una necesidad de cambio, el que puede ser favorable o desfavorable, el que es posible inducir mediante diversos mecanismos de intervención para crear conciencia y moldear estilos de vida; desde esta perspectiva, la educación como un instrumento de transformación social, es un camino viable para generar cambios favorables frente a los conflictos ambientales, no solo creando conciencia, sino que facilitando el espacio de formación para personas intrínsecamente concientes de los daños ambientales y de las posibilidades de solucionar problemas al respecto. Esto en un país como Chile, que sustenta su economía en la extracción de materias primas, es fundamental, ya que no es posible vincular desarrollo cultural y económico, sin una conciencia mínima de conservación y protección del entorno en que se

vive y que otorga las herramientas para subsistir. En este sentido la educación es esencial para formar sujetos conscientes del ambiente en el que habitan, a través del desarrollo de actividades que fomenten el aprendizaje de actitudes que instauren valores; y de habilidades que cimienten conocimientos; estos logros de aprendizajes se encuentran, en cierta forma, amparados por el Marco Curricular Nacional. Para esto los docentes deben estar preparados profesionalmente, conociendo los temas de Educación Ambiental (EA) que son primordiales; razón por la cual se requiere de la incorporación de estas temáticas, en las mallas de educación universitaria; además de la necesidad de ofrecer perfeccionamientos para todos los docentes, no solo para quienes le interesen, ya que la EA es un tema necesario de abordar en las prácticas educativas transversalmente.

Frente a la crisis ambiental antes expuesta la educación se concibe como un instrumento para formar personas que generan cambios, especialmente para este caso, en la dimensión ambiental, no solo creando conciencia de los daños que se realizan al ambiente y los que pueden ser evitados, sino también formando personas que, intrínsecamente, posean esta conciencia ambiental, para lo cual se hace necesario comenzar a educar desde que los niños y niñas son pequeños, para que ésta se constituya más bien en una forma de vida. Para educar niños y niñas desde temprana edad se requiere hacerlo desde una perspectiva de aprendizajes significativos para ellos, lo cual sólo es posible si los educadores tienen las herramientas para acceder en forma organizada a información y actividades prácticas pertinentes en cuanto a edad de los niños, contenidos según el currículo vigente y realidad cultural de estos grupos.

2. EDUCACIÓN AMBIENTAL. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A través de la historia y sobretodo, en las épocas de crisis, la educación resulta ser un instrumento recurrente para afrontar y alcanzar la formación necesaria a objeto de superar estas épocas, en las cuales la sociedad debe generar las respuestas apropiadas adaptándose a

los cambios o generándolos, lo que no sería posible sin seres activos que logren dar soluciones a los problemas presentes. Es así como ante la preocupación mundial por las condiciones y el deterioro ambiental, la educación es considerada como una alternativa viable para evitar situaciones que provoquen más deterioro del que ya existe y que ponen en riesgo la preservación de formas de vida múltiples, entre ellas la vida humana.

Desde la antigüedad el ser humano ha buscado mantener un equilibrio entre su persona y el medio ambiente, luego, y como consecuencia de la necesidad de prolongar en el tiempo esta estabilidad, hubo diversos autores que trataron el tema, entre los que es necesario destacar, que en el siglo XVIII, Rousseau (1973), mencionó, en su discurso sobre el naturalismo pedagógico, a la naturaleza como una fuente de sabiduría, conocimiento y guía de la cual los sujetos, en humilde contemplación, desarrollan su capacidad de sentir y aprender.

En 1971 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), entrega una definición de Educación Ambiental:

“La EA es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. Entraña también la práctica en la toma de decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del medio ambiente” (UICN, 1971).

Frente a la definición que realizó la UICN respecto a la EA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), realizó un estudio comparativo entre el medio ambiente y la escuela para detectar cómo y qué acciones se realizaban en cada país, para favorecer las relaciones equilibradas entre el medio ambiente y los seres humanos.

En 1972, Estocolmo – Suecia, se realizó una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en este primer encuentro internacional para profundizar y reflexionar sobre temas ambientales se establece que: “Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos”².

En definitiva, el principio 19 de la Declaración de la Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (1972), hace un llamado de atención respecto a la necesidad de orientar la acción humana ocupándose de los efectos ambientales que se pueden obtener producto de la ignorancia y/o indiferencia respecto al medio ambiente, y que van en directo perjuicio de la vida en todas sus formas.

Para responder a las necesidades planteadas en Estocolmo 1972, se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 1973, el que dependería de la UNESCO planteándose varios objetivos, entre los que se destacaron para la EA, el de aportar medios para desarrollar programas que informen y eduquen en la dimensión ambiental; por su parte, también se diseñó el Programa Internacional de Educación Ambiental, para dar referencias sobre acciones educativas que se realicen en ámbitos regionales y locales, el gran aporte de este programa en cuanto a la EA, fue el de reconocer explícitamente la importancia de la metodología interdisciplinaria en los temas ambientales en general.

² Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, principio 19, 1972

En 1975, Belgrado – Yugoslavia, se realizó el Seminario Internacional de Educación Ambiental que sirvió para la elaboración de la Carta de Belgrado, en la que se señala entre otros puntos, a la educación como elemento de importancia en el proceso de cambio y en la enseñanza del conocimiento teórico y práctico, como también de valores y actitudes para el mejoramiento ambiental. En Belgrado 1975, se definen igualmente, los principios, metas y objetivos de la EA propiamente tal.

Los principios planteados, consideran la necesidad de educar a través de un proceso permanente y continuo, en el que se desarrolle un enfoque interdisciplinario, que considere las diferencias regionales, y que visualice todo desarrollo y crecimiento desde una perspectiva ambiental.

En cuanto a las metas planteadas se busca lograr la toma de conciencia respecto al medio ambiente, además de alcanzar el interés por sus problemas y que tenga los conocimientos, aptitudes, actitudes y motivación y deseos que sean necesarios para trabajar en forma individual y colectiva, buscando soluciones y previniendo problemas.

Por su parte, los objetivos planteados en Belgrado se relacionan con la necesidad de crear y desarrollar en el ser humano la conciencia, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes, la participación y la capacidad de evaluación para resolver los problemas ambientales existentes.

Lo más destacable en el encuentro de Belgrado, es que se reconoce como destinatarios de las acciones educativas ambientales a los estudiantes y también a la ciudadanía en general; otro aspecto destacable es que a partir del encuentro de Belgrado se desarrollan varios encuentros locales en los que realizan propuestas concretas, las que más tarde se sintetizaron para formular un documento de principios a ser tratados en un foro más amplio.

En 1977, Tbilisi – URSS, se realiza la primera “Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental”, organizada conjuntamente por UNESCO – PNUMA, en este encuentro se asume como acuerdo la incorporación de la EA al sistema educacional, modificando actitudes, proporcionando nuevos conocimientos, sensibilizando, modificando criterios y promoviendo la participación de la comunidad en la solución de problemas ambientales. La conferencia de Tbilisi fue el acontecimiento más significativo en la historia de la EA, ya que en este encuentro, se establecieron los criterios y directrices que inspirarían el desarrollo del movimiento educativo en las décadas posteriores, considerando la importancia de una pedagogía basada en la acción; es decir, el encuentro de Tbilisi hace una diferenciación de la EA frente a la educación tradicional o formal.

En 1987, Moscú – URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), se realiza el Congreso UNESCO – PNUMA sobre EA, encuentro en el cual se diseña la estrategia internacional de acción en el campo de la educación y formación ambiental para los años comprendidos entre 1990 a 1999. La Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, también llamada “Comisión Brundland” se constituye desde el año 1983 para estudiar los problemas ambientales del mundo y es en este congreso internacional donde se publican y presentan los resultados de sus actuaciones en el conocido internacionalmente “Informe Brundland”. El principal aporte del informe se centra en dejar definitivamente establecidos los vínculos entre los modelos de desarrollo y la problemática ambiental, como también se realiza una propuesta de acción que se plantea como desarrollo sostenible, el que se entiende como: “aquel tipo de desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer o reducir las opciones de las generaciones futuras” (Comisión Brundtland, 1983).

En 1992, Río de Janeiro – Brasil, se realizó una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llamada también la Cumbre de la Tierra, donde se reafirmó la Declaración de Estocolmo. Además se generó la Agenda 21, que posee una serie de

capítulos, uno de ellos, el número 36 que hace referencia a la EA, en donde se plantea que la sustentabilidad es un concepto unificador en el aspecto social, económico y ambiental. De esta forma la EA, incorpora parámetros que determinan la calidad de vida de los individuos y de la comunidad en general, por lo cual se transforma en una propuesta pedagógica para reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público, y el fomento a la capacitación. Además en este mismo capítulo 36, se estipula que los países deberán estimular a los establecimientos educativos para contribuir a la toma de conciencia, en todos los sectores, a través de material didáctico destinado a toda ciudadanía y que se desarrolle en base a información científica existente. Así es como, también en este capítulo se destaca la necesidad de una educación generalizada desde párvulos hasta adultos mayores, considerando que el material utilizado para promover la concientización tenga un sustento dado por los resultados de las investigaciones pertinentes.

En forma paralela a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se realizó el Foro Global Ciudadano de Río, en el cual se aprobaron 33 tratados, entre ellos, uno se titula Tratado de EA hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global, en el que se menciona a la EA como un acto para la transformación social política, que concibe a la educación como un proceso permanente de aprendizaje que se sustenta en el respeto a las formas de vida. En este tratado se plantea a la educación como un derecho de todos que se basa en el pensamiento crítico e innovador, además se exponen dieciséis principios de educación para la formación de sociedades sustentables.

En 1997, Tesalónica – Grecia, se realiza la “Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y conciencia pública para la sostenibilidad”, encuentro organizado por la UNESCO y el Gobierno de Grecia, del cual resulta la Declaración Tesalónica, donde se menciona que para forjar un futuro sostenible se requiere de esfuerzos de diversos sectores, como también un cambio radical y rápido de los comportamientos y formas de vida,

inclusive en el ámbito de desarrollo económico, es así como se valora a la educación como un medio para conseguir sentar las bases para un futuro sostenible, esto considerado como un proceso equilibrado y sostenido de mejoramiento de la calidad de vida, considerando la conservación y protección del medio ambiente, para no comprometer las expectativas de desarrollo de generaciones futuras.

En 2002, Johannesburgo, Sudáfrica, se realizó la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable, donde se determinó que entre el 2005 y el 2014, se desarrollaría el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, además se designa a la UNESCO como el organismo que regirá la promoción del Decenio, preparando un proyecto de plan que sea factible de aplicarlo internacionalmente, donde quede de manifiesto la relación existente entre el decenio y los proyectos educacionales vigentes.

La resolución del encuentro también llama a los gobiernos a que incluyan medidas posibles de aplicar durante el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable en sus respectivos planes y estrategias de educación. En esta cumbre se presenta un plan de instrumentalización que favorece la promoción y el desarrollo de la educación para el desarrollo sustentable.

A lo largo de estas últimas décadas, el concepto de Educación Ambiental ha experimentado constantes cambios en su historia, lo que se debe a que es un tema emergente y, por consiguiente, se encuentra en constante estado de reformulación según las nuevas políticas internacionales referidas a la educación, la economía y el ambiente.

Son muchos y variados los esfuerzos que se han realizado para generar un cambio, profundo y sostenido en el tiempo, en cuanto a las conductas de las personas para procurar la preservación del ambiente natural, de esta forma la educación, entendida como agente de cambio y transformación social, adquiere un rol preponderante para generar y promover

cambios en la esfera social, a través de la sensibilización, concientización y presentación de contenidos referidos al tema ambiental; así la Educación Ambiental se presenta como una alternativa para generar valores que se traduzcan en conductas y actitudes favorables para promover el desarrollo equilibrado en armonía con el entorno circundante, desarrollando capacidades plenas en las diversas dimensiones del ser humano, es decir, intelectual, moral y espiritualmente, lo que irremediamente se refleja en el ámbito actitudinal de las personas, así el desarrollo de capacidades en Educación Ambiental genera ciudadanos responsables de su entorno, de lo que suceda en él, de lo que provoquen en éste y de las soluciones viables a posibles problemas.

3. EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO CURRICULAR EN CHILE

La Constitución Política de la República establece en el artículo 19, N° 8: “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza” (Constitución Política de la República de Chile, 2005), considerando lo planteado en la Constitución, el vivir en un ambiente sin contaminación, es un derecho constitucional, lo cual deberá ser asegurado por el Estado, así es como la Educación Ambiental puede ser entendida como una forma de velar por el cumplimiento del artículo antes mencionado.

La Educación Ambiental en Chile, es definida como: “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante” (Constitución Política de la República de Chile, 2005: Título I, letra h).

La Ley de Bases del Medio Ambiente (1994), la cual propone esta definición, entrega a la educación la responsabilidad de ser un instrumento de gestión ambiental, por lo cual la

educación asume un rol preponderante entorno la formación de ciudadanos ambientalmente responsables de lo que sucede y de lo que no sucede en el entorno en el cual están insertos. Pero para lograr esta formación, la Educación Ambiental debe ser entendida como un proceso que desarrolla su labor pedagógica hacia la formación intrínseca del ser humano, para esto la Educación Ambiental debe desarrollarse en el plano intelectual, entregando contenidos temáticos que sienten las bases teóricas al respecto; en el plano práctico, promoviendo y desarrollando acciones para el mejoramiento y cuidado de los recursos para asegurar su disponibilidad tanto en calidad como en cantidad; y en el plano ético – moral, sopesando los significados que conllevan los contenidos, considerando la formación en valores, la que requiere una instrucción medida por el profesor como modelo a seguir y como facilitador del aprendizaje de valores mediante el uso de estrategias y la organización de actividades para promover en los estudiantes, la formación de aquellos aspectos relevantes que se enfatizan en los objetivos transversales propuestos por el marco curricular vigente, pudiendo utilizar y transferir los aprendizajes a otras situaciones.

La Educación Ambiental debe ser incorporada al sistema educativo en forma sistémica y transversal, ya que es necesario que abarque todos los ámbitos educativos para que se constituya en una forma de vida para los estudiantes. Por esto se hace necesario desarrollar metodologías y estrategias que permitan a los docentes implementar una pedagogía ambiental para generar un cambio de actitud, a través del conocimiento de temas ambientales y de nuevos valores, actitudes y comportamientos, en síntesis, para formar personas ambientalmente responsables y que sean agentes de cambio para su entorno inmediato, tanto familia, como comunidad educativa en general, y además sean precursores de este cambio en generaciones futuras.

En la actualidad se están desarrollando en Chile líneas de acción que buscan promover una Educación Ambiental que genere cambios culturales, entre ellas es posible mencionar la

Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente, el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales y la Política Nacional de Educación para el desarrollo sustentable, aprobada el 17 de Abril del 2009, entre otras.

La importancia del tema es indudable, y es necesario comenzar a educar al respecto desde los primeros niveles del sistema educativo, ya que al estar en proceso de formación, los niños y niñas están mucho más sensibles a los cambios de conducta. Es pertinente considerar, que la mayoría de los aprendizajes en los niños se producen antes de los siete años de edad, en esta etapa de la vida están en plena evolución de sus potencialidades y en una construcción de su identidad personal, social y moral.

El currículo actual ofrece oportunidades para apoyar a la formación de los estudiantes desde la perspectiva de la EA, a partir de la Reforma Educacional impulsada por el Gobierno desde 1996, se generan espacios para que los establecimientos educativos puedan determinar los contenidos que deseen incluir en el proceso educativo complementando el currículo y de esta forma contextualizarlo según las características del establecimiento educativo, pero a la vez manteniendo una base común para todos estudiantes dada por el modelo curricular tanto en Educación Parvularia, como Educación Básica y Media.

Considerando las propuestas curriculares de la Reforma, los elementos del currículo que aluden a la dimensión ambiental requieren de un proceso de aprendizaje permanente que "...aportan a la formación ciudadana de los estudiantes e integra conocimientos, hábitos, habilidades y valores de compromiso individual y colectivo hacia el medio ambiente y su entorno." (Prosser, 2005:8).

4. ROL DE EDUCADORES Y DOCENTES RESPECTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los actuales conflictos ambientales que afectan el entorno en que se desenvuelve la vida, provocan un impacto directo en las condiciones en que se desarrolla ésta en todos los seres, incluidos los seres humanos, así es como esta situación, plantea desafíos relacionados con la gestión ambiental, involucrando necesariamente a la ciudadanía, en un rol ampliamente participativo de acciones concretas, pero el logro de este comportamiento social, no sólo se alcanza con la vigencia de normas y legislaciones sobre la protección y conservación del ambiente, sino que también se requiere de la educación como aquella que genera “desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico (de las personas), mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad” (Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza: Artículo Nº 2), de esta forma se pretende generar instancias formativas para un ciudadano ambiental, en el contexto del desarrollo sustentable del país. Así es como surge la necesidad de plantear objetivos en el marco de una Educación Ambiental, en este sentido Niedo (1993) expone los siguientes:

- Concientización y sensibilización de los estudiantes sobre los factores que afectan el ambiente.
- Fomentar el conocimiento de los estudiantes sobre el ambiente, a través de experiencias que faciliten la comprensión de éstos.
- Desarrollar en el estudiantes valores de respeto y protección del ambiente, que se reflejen en sus comportamientos.
- Adquirir aptitudes para reconocer y resolver problemas ambientales.
- Generar espacios de participación activa de los estudiantes, para resolver problemas ambientales.

Considerando los objetivos antes expuestos, es posible comprender la dimensión transversal que adquiere la EA, planteándola como eje globalizador de las áreas curriculares, en este sentido Strobl (2005) expresa que el tema ambiental no puede entenderse como un área especial y aislada, ni algo para nichos o enclaves ecológicos, sino que se proyecta como una de las tareas decisivas para la educación actual.

Para que la EA sea operativa requiere un compromiso real de los docentes en todas las dimensiones de su labor pedagógica, esto es, como formadores y modelos de referencia para los estudiantes, generadores de procesos de aprendizaje, mediante la selección de los procesos y mediadores de éstos, tanto cognitiva, como valórica y actitudinalmente; además deben comprometerse en forma activa, dinamizando a la comunidad educativa, comprendiendo e integrando la perspectiva interdisciplinaria, tanto en los ámbitos o sectores del aprendizaje, como en los niveles educativos, articulando los aprendizajes que se generen en cada uno de ellos.

Es de vital importancia generar conocimientos oportunos y pertinentes, comenzando a educar desde que los niños ingresan al sistema educacional, es decir, desde los primeros años de vida, ya que "...las experiencias tempranas tienen una gran importancia en la arquitectura del cerebro..." (Ministerio de Educación, 2001:15). Además los planteamientos actuales de la psicología del desarrollo infantil y la teoría del aprendizaje plantean la importancia de promover la concentración, la capacidad de percepción y las experiencias primarias para estimular el aprendizaje en niños, como bases para desarrollar aprendizajes futuros. En este sentido "...la naturaleza constituye una rica fuente en vivencias, especialmente en un tiempo en que las condiciones reales de vida, no ofrecen suficientes posibilidades de adquirir conocimientos directos en la naturaleza, siendo reemplazados cada vez más por imágenes ofrecidas por medios de comunicación. Por lo tanto, el sistema escolar se enfrenta al importante desafío de

facilitar encuentros y prácticas profundas con y en la naturaleza y con seres vivos...” (Strobl, 2005:48).

Este tipo de aprendizajes pueden ser generados por los docentes, y construyen acciones importantes para que éstos sean significativos considerando que dan a los niños y las niñas la posibilidad de vincular los acontecimientos que ocurren, de y en la naturaleza con las vivencias y experiencias personales que ellos hayan tenido al respecto, lo cual estimula la curiosidad y faculta una mayor comprensión del entorno circundante, permitiendo, según plantea González (2003:6) “...ir encontrándole sentido y significado a las diferentes circunstancias del problemático momento histórico de hoy...”. Para lo cual se requiere que las prácticas pedagógicas integren contenidos interdisciplinarios respecto a los problemas prácticos actuales, a fin de entregar las herramientas para dar soluciones a estos problemas desde un espectro de experiencia de vida de los estudiantes, a través de metodologías que fomenten la participación de los estudiantes, con el fin de crear autonomía en el aprendizaje, considerando que todas las actividades que realiza el establecimiento y además la organización de éste, contribuye a crear un ambiente educativo determinado, por esto es necesario que la escuela sea capaz de abrirse a la comunidad captando los problemas a nivel local y regional, tal como se observa en la figura 1:

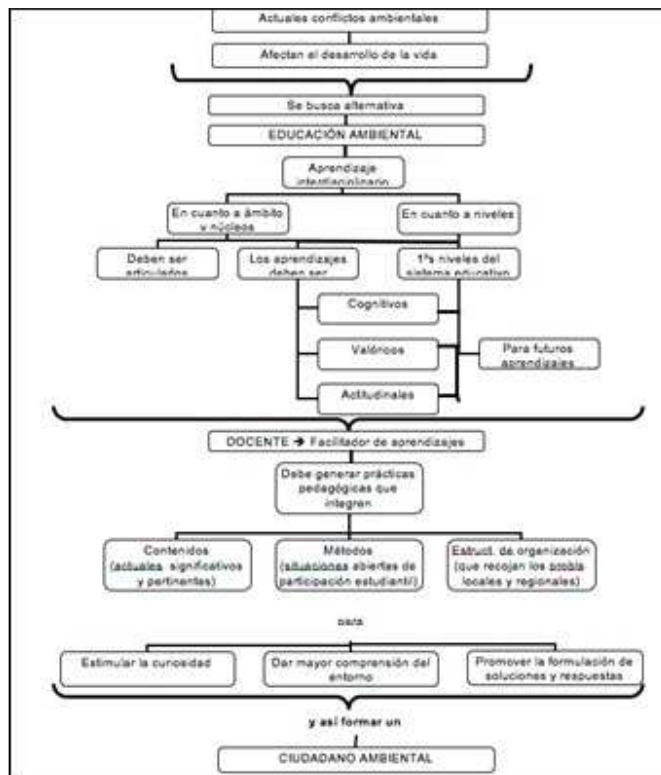


Figura 1: Educación Ambiental y rol docente.

En la Figura 1 se observa como “...la educación para la ciudadanía ambiental implica una pedagogía social, que tiene como propósito desarrollar competencias para vivir de un modo que implica la capacidad deliberada de saber elegir entre varias opciones, a partir de consideraciones éticas e intereses comunitarios...” (González, 2003:6). De esta forma el rol de los docentes de generar aprendizajes relativos a la EA, apremia el desarrollo vivenciado de aprendizajes significativos que puedan ser aplicables a las realidades concretas de los estudiantes, para que ésta sea interiorizada por ellos y quede en evidencia a través de actitudes y comportamientos que estén presentes durante toda la vida de los estudiantes, configurándose así como agentes de cambio y transformación social hacia una ciudadanía ambiental.

CONCLUSIONES

A partir de la Reforma Educacional impulsada en el año 1996, la educación a experimentado constantes y crecientes cambios, entre los que se destacan para efectos de esta propuesta, las amplias facultades para que los establecimientos educativos a través del trabajo pedagógico, puedan determinar los contenidos que deseen incluir en el proceso educativo a modo de complementar el currículo, el cual ofrece posibilidades explícitas de apoyo a la formación de los estudiantes desde la perspectiva de la Educación Ambiental.

Según el Ministerio de Economía, las principales actividades económicas que se llevan a cabo en Chile se pueden agrupar en tres sectores productivos: primario que se relaciona directamente con la requieren de la extracción de los recursos naturales que existen en el territorio nacional, es decir, de las materias primas no elaboradas como es el caso de la minería (destacándose el cobre y la extracción de combustibles), la agricultura, la ganadería, el sector pesquero y la actividad forestal. Otro sector productivo es el secundario, que corresponde a las actividades en que aquellas materias primas extraídas, se procesan para generar nuevos productos de consumo. Finalmente, el sector productivo terciario, el aquel que proporciona servicios de conectividad a las actividades productivas como son las finanzas, el transporte, entre otros.

Según lo anteriormente expuesto es posible observar como dos de los tres sectores productivos de nuestro país, requieren fundamentalmente de la extracción de recursos naturales, dependencia que se ha acentuado con la reciente crisis económica, ya que según datos entregados por el Banco Central de Chile en el presente año, los precios de las materias primas y la exportación de estos por demandas asiáticas, ha colaborado en gran medida al impulso de la recuperación de Chile ante la crisis económica.

En un país que basa su economía en la extracción de materias primas, es básicamente

forzosa la necesidad de formar ciudadanos con conciencia ambiental, así es como la educación formal es de vital importancia al respecto.

La conciencia y formación en el área ambiental que posean los docentes, es fundamental para crear instancias educativas que favorezcan la aplicación de una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, para que, de esta manera, se promueva la formación de ciudadanos ambientalmente responsables, lo que no es factible de lograr, sin docentes que posean esta conciencia y estén preparados, profesionalmente, para abordar temas de esta índole, ya sea con estudiantes, como con otros docentes.

La labor docente, a partir de la Educación Ambiental posee ciertas temáticas y conceptos relevantes de conocer por su trascendencia histórica, curricular y/o profesional; éstos corresponden básicamente a los antecedentes históricos nacionales e internacionales y sus respectivas organizaciones que han trabajado en torno al tema, tema que resulta significativo de considerar para realizar una aproximación a aquellos hitos que han sentado bases para nuevos cambios; la presencia de la Educación Ambiental en el currículo nacional para ambos niveles, temática trascendental de revisar por su estrecha relación con las prácticas pedagógicas y con el marco legal que orienta, con objetivos claros, a la educación; y el rol docente al respecto, el cual es necesario determinar y difundir para que los docentes reconozcan cuál es su importante labor al respecto.

Referencias bibliográficas:

COLECTIVO. (2001). *“Bases Curriculares para la Educación Parvularia”*. Chile: Ministerio de Educación.

COLECTIVO (1992). *“Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Agenda 21, capítulo 36”*. Río de Janeiro, República Federativa del Brasil: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura”.

COLECTIVO (2001). *“Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”*. Cartagena: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.

COLECTIVO (2005). *“Constitución Política de la República de Chile”*. Promulgada el 24 de noviembre de 2005, por el Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar y publicada en el Diario Oficial el día 21 de febrero de 2006. Chile: Gobierno de Chile.

COLECTIVO (1972). *“Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano”*. Suecia: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.

COLECTIVO (1994). *“Ley de Bases del Medio Ambiente N° 19.300”*. Promulgada el 1º de marzo de 1994, por el Presidente de la República Patricio Aylwin Azócar y publicada en el Diario Oficial el día 9 de marzo de 1994. Santiago – Chile: Gobierno de Chile.

COLECTIVO (1990). *“Ley n.º 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza”*. Chile: Ministerio de Educación.

CONAMA (2009). *“Política Nacional de Educación Para el Desarrollo Sustentable”*. Chile: Departamento de educación ambiental y participación ciudadana, CONAMA.

GONZÁLEZ, E. (2003). "*Educación para la ciudadanía ambiental*". Venezuela: Interciencia

NIEDA, J. (1993). "*El lugar de la educación ambiental*". España: Cuadernos de pedagogía.

PROSSER, C. (2005). "*Sendero de Chile. Guía metodológica de educación ambiental al aire libre*". Chile: Departamento de educación ambiental y participación ciudadana, CONAMA.

ROUSSEAU, J. (1973). *Emilio*. Madrid: Fontanella.

STROBL, G. (2005). "Una Educación Ambiental Conforme a la Época". *Revista de Educación Ambiental* N° 5. Chile: Departamento de educación ambiental y participación ciudadana, CONAMA.